



**La justicia
es de todos**

Minjusticia

**INFORME DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO FINANCIERO
CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2020**

**Oficina de
Control
Interno.**

2020

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.

Realizar seguimiento a las acciones de mejora propuestas por las dependencias, para subsanar los hallazgos producto de la auditoría interna al proceso financiero del Ministerio de Justicia y del Derecho realizada en el mes de mayo, con corte al 29 de febrero de 2020, verificando el avance de cada una de las acciones de mejora propuesta en el plan de mejoramiento por procesos.

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.

El seguimiento se realizó sobre el período comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020, sobre la base de los siguientes componentes:

Realizar seguimiento y control a las observaciones que quedaron plasmadas en la auditoría asociada a la evaluación y verificación del proceso financiero

Verificar los avances a las acciones de mejora propuestas por las dependencias responsables, como lo son: el Grupo de Gestión Humana (GGH), y el Grupo de Gestión Financiera y Contable (GGFC)

Este proceso de seguimiento se realiza en el marco del rol de la Oficina de Control Interno en lo que concierne al seguimiento de los PMP.

3. CRITERIOS O PARÁMETROS NORMATIVOS.

Los parámetros o criterios que serán tenidos en cuenta para el seguimiento en proceso son los siguientes:

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- Resolución 578 del 08 de agosto de 2017 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, "Por la cual se establece el manual de tarifas correspondiente a los servicios de evaluación y seguimiento que deben pagar las personas naturales y jurídicas solicitantes de licencias de uso de semillas para siembra, cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo indicadas en el Capítulo 2 del Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016".
- Resolución de viáticos expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, No.024 de 2019, "Por la cual se reglamenta el trámite interno de las órdenes de

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

comisiones, autorizaciones de viaje, pago de viáticos, gastos de desplazamiento, se realiza una delegación, y se dictan otras disposiciones”.

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno solicitó, vía correo electrónico, información a las áreas: Grupo Gestión Humana (GGH) y Grupo Gestión Financiera y Contable (GGFC), acerca de las acciones realizadas producto de las observaciones de la Auditoría inicial; también, se realizaron preguntas abiertas, y a través de cuestionarios, acerca de los avances que se tienen respecto de las acciones de mejora formuladas y propuestas en el plan de mejoramiento por procesos.

Se desarrolló un trabajo virtual, apoyado en el despliegue tecnológico, con el cual se tuvo acceso a las evidencias e información suficiente para realizar el seguimiento y verificar el avance en cada acción.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La OCI, en desarrollo de sus funciones, y como oficina encargada de asesorar y evaluar los procesos y actividades que desarrolla la entidad a través de sus dependencias, realizó el respectivo seguimiento a las acciones de mejora y grado de avance de cada una, buscando que se subsanen las observaciones encontradas en la auditoría cuyo informe final fue emitido el 18 de mayo del año en curso.

Se revisa la información allegada por las dependencias que tienen responsabilidad en las observaciones y recomendaciones encontradas en la auditoría; posteriormente, se emitirá el concepto del equipo auditor.

5.1. REVISIÓN DE RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

5.1.1 Observación No.1 de la Auditoría Evaluación y Verificación del Proceso Financiero, con corte el 29 de febrero 2020:

“Se evidenció que persiste un inadecuado control de las cuentas por cobrar, producto de las licencias de cannabis, lo que genera, en primer lugar, una subestimación de las cuentas por cobrar y de ingresos no tributarios, y, por otro lado, que por la no contabilización a tiempo y al cierre de la vigencia, se dé lugar a la no incorporación de partidas que tienen que ver con la estimación del presupuesto de ingresos de fondos especiales. Lo anterior contraría lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, en el numeral 153 de ese régimen que establece: “Estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados”; este hecho fue objeto de observación en un informe de auditoría al proceso de Licencias de Cannabis, en el mes de mayo de 2019 que, a la fecha de esta auditoría, producto del seguimiento del Plan de Mejoramiento por procesos-PMP de la Subdirección de Fiscalización y Control de Sustancias Químicas, no se ha solucionado”.

A continuación, se relacionan las acciones implementadas para el control de las cuentas por cobrar, producto de las licencias de cannabis:

5.1.1.1 Grupo de Gestión Financiera y Contable

Con respecto a los avances realizados en el período, se tuvo acceso al memorando MJD-MEM20-0005513-GGFC-4009 del 28 de septiembre de 2020, en el cual el coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable (en adelante GGFC), solicita a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas, el reporte mensual sobre las cuentas por cobrar producto de la expedición de las licencias de cannabis, en sus diferentes modalidades, y solicita suscribir la respectiva conciliación entre las dos dependencias para su análisis y registro contable.

Se informa que el pasado 18 de septiembre de 2020, se reunió el coordinador del Grupo de Control de Cannabis para Fines Médicos y Científicos, con el GGFC y este fue el reporte del grado de avance de estas acciones:

ACCION	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PORCENTAJE AVANCE
1. Depurar las cuentas por cobrar sobre la expedición de licencias de cannabis.	SUBDIRECCIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS	70%
2. Registrar las cuentas depuradas.	GRUPO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	0%
3. Establecer las necesidades tecnológicas	SUBDIRECCIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS	100%
4. Diseñar y realizar pruebas de la herramienta tecnológica	SUBDIRECCIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS	70%

El equipo auditor indaga con el GGFC si, a la fecha de corte de este seguimiento, ha recibido por parte de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, reporte de cuentas depuradas de licencias para pago a plazos, con el fin de que se concilien las cifras, y se realice el correspondiente registro contable, a lo que el Grupo de Gestión Financiera y Contable informa, que recibió reporte de licencias depuradas de esa subdirección (Relación de pagos por licencias y modificaciones de marzo 1º a Agosto 31 de 2020), por valor de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y



La justicia es de todos

Minjusticia

FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 03

OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON 58/100 MCTE. (\$1.978.946.930,58); no obstante, el GGFC, una vez evaluó la información remitida, informa que en este reporte se encuentra información de licencias de contado y licencias a crédito, estas últimas presentan información incompleta para efectos de su creación en el sistema SIIF Nación II, y no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos para ser soporte contable; por ende, no avala esta información para realizar registros contables.

A continuación, la OCI analiza la información suministrada y se muestra un pantallazo de la información reportada que se encuentra en 17 páginas.

ANEXO N° 1 RELACION DE PAGOS POR LICENCIAS Y MODIFICACIONES DE MARZO 01 A AGOSTO 31 DE 2020

Fecha de asignación (DDMMAAAA)	Nombre de la Empresa o Persona Natural	Nº o Cédula	Nombre	Cantidad del Representante Legal	Valor	Concepto	Tipo	Forma de pago	Observación
3/03/2020	CEO CANNABIS PHARMACEUTICAL S.A.S.	901121812-1	UREGU VELEZ JORGE OLMEDO	96.005.905	\$ 3.773.362,00	modificación	MODIFICACION	CONTADO	
3/03/2020	COLCANNAS S.A.S.	901141905-7	CHONCEMOROSI ALEJANDRO LAZARO DEL CARMEN	19.000.064	\$ 3.559.794,84	modificación	MODIFICACION	CONTADO	
3/03/2020	GRUPO GLOBAL ESMERALDA S.A.S.	901115495-7	VELAZQUEZ MANES MARIO	71.590.304	\$ 6.759.376,00	costa precio	MODIFICACION	CUOTAS	
3/03/2020	ACOPHARM BIOSCIENCES S.A.S.	901106007-5	DUQUE LIZARADO MARISOL	53.365.885	\$ 3.773.362,49	modificación	MODIFICACION	CONTADO	
3/03/2020	ACOPHARM BIOSCIENCES S.A.S.	901106007-5	DUQUE LIZARADO MARISOL	53.365.885	\$ 3.773.362,49	modificación	MODIFICACION	CONTADO	
4/03/2020	NUBIERRA COLOMBIA S.A.S.	901046739-1	GAVIRIA URIBE MARIAS	96.543.852	\$ 3.773.362,50	modificación	MODIFICACION	CONTADO	
4/03/2020	NUBIERRA COLOMBIA S.A.S.	901046739-1	GAVIRIA URIBE MARIAS	96.543.852	\$ 3.773.362,50	modificación	MODIFICACION	CONTADO	
4/03/2020	BIOMINERALES PHARMA S.A.S.	901072731-2	RIOS GARCIA ADRIANA	36.069.400	\$ 3.773.362,49	modificación	MODIFICACION	CUOTAS	
						costa semillas (903085,87)	LICENCIA	CUOTAS	
						costa precio (9036651,32)	LICENCIA	CUOTAS	
4/03/2020	THE CAPITAL NATURAL (TOS) S.A.S.	901072810-6	CORTES BONILLA PATRICIA	51.922.545	\$ 8.405.060,00	no precio (9.759.229,45)	LICENCIA	CUOTAS	
4/03/2020	CANNAPOLIS SCIENTIFIC FARM S.A.S.	901240216-1	RUIJAZ SIERRA GIOVANNI ALEXANDER	1.020.778.290	\$ 10.297.214,39				
4/03/2020	CANNAPOLIS SCIENTIFIC FARM S.A.S.	901240216-1	RUIJAZ SIERRA GIOVANNI ALEXANDER	1.020.778.290	\$ 12.296.587,03				
4/03/2020	CANNAPOLIS SCIENTIFIC FARM S.A.S.	901240216-1	RUIJAZ SIERRA GIOVANNI ALEXANDER	1.020.778.290	\$ 8.990.750,93	costa precio	LICENCIA	CUOTAS	
4/03/2020	SANJUTE PR. CORP. S.A.S.	901139051-2	TRUJILLO KALTEMBACH PRIMAVERA COLOMBINE	36.065.785	\$ 4.412.715,68	Inclusión modalidad fines científicos	MODIFICACION	CONTADO	
4/03/2020	SANJUTE PR. CORP. S.A.S.	901139051-2	TRUJILLO KALTEMBACH PRIMAVERA COLOMBINE	36.065.785	\$ 4.412.715,68	Inclusión modalidad fines científicos	MODIFICACION	CONTADO	
4/03/2020	GREEN MOUNTAIN PHARMACEUTICALS S.A.S.	901235639-3	RODRIGUEZ DE LA ESPRELLA PABLO ANDRES	80.197.310	\$ 5.707.162,51	modificación por inclusión de nuevas áreas	MODIFICACION	CONTADO	
4/03/2020	GREEN MOUNTAIN PHARMACEUTICALS S.A.S.	901235639-3	RODRIGUEZ DE LA ESPRELLA PABLO ANDRES	80.197.310	\$ 0,35	ajuste		CONTADO	
5/03/2020	CANNA-CURA S.A.S.	901213245-2	MATAFOROS RODRIGUEZ JESUS ORLANDO	1.020.437.723	\$ 6.941.000,00	costa precio	LICENCIA	CUOTAS	
6/03/2020	PHARMACOL CANNABIS S.A.S.	900861558-0	DACA ROJAS ANGE	53.967.505	\$ 250,00	ajuste	LICENCIA	CONTADO	
6/03/2020	MEDICANNA S.A.S.	901231803-9	GIRALDO TORON MARIASABEL	1.152.437.713	\$ 50,00	ajuste	LICENCIA	CONTADO	
6/03/2020	CALI TERPENES COMPANY S.A.S.	901236591-1	JARAMILLO JUAN CAMILO	80.136.778	\$ 599.004,59	modalidad fines científicos	MODIFICACION	CONTADO	
6/03/2020	CANNAGUSTIN S.A.S. BROOKLYN UNIVERSITY	901216942-1	GONZALEZ BARRERA PATRICIA ANDRES	80.162.198	\$ 938.956,81	cupo	MODIFICACION	CONTADO	
6/03/2020	TERRA LIVE S.A.S.	901290483-6	ARDILA HERRERA GERMAN	91.179.606	\$ 12.905.090,23	costa inicial no precio	LICENCIA		
6/03/2020	GREEN HEALTH COLOMBIA S.A.S.	901135621-2	MAYORGA ROSAS EDUARDO ENRIQUE	91.248.992	\$ 938.956,81	cupo	MODIFICACION	CONTADO	
6/03/2020	PIDEVA S.A.S.	900877869-8	SANCHEZ MOSQUERA MARIA DEL PILAR	52.803.597	\$ 3.774.000,00	modificación	MODIFICACION	CONTADO	
6/03/2020	GREEN FAMILY S.A.S.	901230333-2	CARDONA BERNALDI LUIS FERNANDO	8.307.998	\$ 8.991.000,00	costa precio	LICENCIA	CUOTAS	
6/03/2020	SATIPHARMA S.A.S.	901237838-1	RODRIGUEZ MARRIN DARIO	16.111.737	\$ 8.990.750,93	costa precio	LICENCIA	CUOTAS	
10/03/2020	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CANNABIS MEDICINAL CANNABIS PEREZ BELLO DANIELO	74109443	PEREZ BELLO DANIELO	74.109.443	\$ 3.546.816,73	costa inicial no precio	LICENCIA	CUOTAS	
10/03/2020	LINERO MACMAHON LEANDRO	79498711	LINERO MACMAHON LEANDRO	79.949.711	\$ 603.144,49	modalidad fines científicos	MODIFICACION	CONTADO	
11/03/2020	CANNABIS INTERNATIONAL HEALTH S.A.S.	901190026-9	GONZALEZ ROBAYO RAFAEL	1.020.796.254	\$ 123,91	ajuste	LICENCIA	CONTADO	



26/08/2020	CANNABIAN PHARMA S.A.S.	901206830-4	CALDERON TRIVALDO CARLOS LEONARDO	94.448.438	\$	3.773.382,50	modificación	MODIFICACION	CONTADO	
27/08/2020	CANNABIS SALUD S.A.S.	901196455-0	ZAPATA GARCIA GLORIA OMARA	21.189.342	\$	827.000,00	cuota no psico	LICENCIA	CUOTAS	
27/08/2020	PLANTE VIDA S.A.S.	901157452-9	WILLIAMS MARC ROBERT	C.E. 550930	\$	8.990.800,00	cuota psico	LICENCIA	CUOTAS	
27/08/2020	PLANTE VIDA S.A.S.	901157452-9	WILLIAMS MARC ROBERT	C.E. 550930	\$	8.990.800,00	cuota psico	LICENCIA	CUOTAS	
27/08/2020	CBDFRO GROUP S.A.S.	901233242-4	TAMAYO GARDENAS HECTOR	70.086.282	\$	3.835.281,23	predio adicional mismo mpio	MODIFICACION	CONTADO	
27/08/2020	SANTA MARTA LIFE SCIENCES S.A.S.	901197382-2	COTES PARDO RAFAEL IGNACIO	12.562.119	\$	6.753.816,28	cuota psico	LICENCIA	CUOTAS	
27/08/2020	SANTA MARTA LIFE SCIENCES S.A.S.	901197382-2	COTES PARDO RAFAEL IGNACIO	12.562.119	\$	826.451,52	cuota no psico	LICENCIA	CUOTAS	
28/08/2020	NIT MINISTERIO	9004574619			\$	9.630.094,00	cuota inicial psico fines científicos	LICENCIA	CUOTAS	Sin identificar
28/08/2020	CUJIBAN GROUP S.A.S.	901235871-6	LEON ZULETA JULIAN RICARDO	75.091.248	\$	826.451,52	cuota no psico	LICENCIA	CUOTAS	
28/08/2020	CANNABIS SANTANDER S.A.S.	901346917-7	PINZON KNEPPER JAIME ALBERTO	91.261.922	\$	0,11	ajuste	LICENCIA	CONTADO	
28/08/2020	MORENO HERRERA JUAN GUILLERMO	1037587061	MORENO HERRERA JUAN GUILLERMO	1.037.587.061	\$	8.990.750,93	cuota psico	LICENCIA	CUOTAS	
31/08/2020	GOLDEN GARDEN S.A.S.	901239095-1	RODRIGUEZ SABOGAL RICARDO ALFONSO	16.763.199	\$	826.451,52	cuota no psico	LICENCIA	CUOTAS	
31/08/2020	AGRO HEALTH S.A.S.	901344937-0	VASQUEZ GONZALEZ MAURICIO ALEXANDER	14.899.801	\$	8.990.750,93	cuota psico	LICENCIA	CUOTAS	
31/08/2020	PLANTAR FUTURO INVERSIONES S.A.S.	900058982-2	BAQUERO ROMERO FERNANDO ALBERTO	2.997.108	\$	9.630.094,11	cuota psico fines científicos	LICENCIA	CUOTAS	
31/08/2020	PLANTAR FUTURO INVERSIONES S.A.S.	900058982-2	BAQUERO ROMERO FERNANDO ALBERTO	2.997.108	\$	7.696.294,10	cuota inicial semillas más fines científicos	LICENCIA	CUOTAS	
31/08/2020	PLANTAR FUTURO INVERSIONES S.A.S.	900058982-2	BAQUERO ROMERO FERNANDO ALBERTO	2.997.108	\$	9.630.094,11	cuota psico fines científicos	LICENCIA	CUOTAS	
31/08/2020	SINDICATO EMPRESARIAL COLOMBIANO S.A.S.	901204896-6	ALANTA HIGUERA MAGDA HIDALIA	40.035.361	\$	938.956,00	cuota	MODIFICACION	CONTADO	
TOTAL INGRESOS					\$	1.879.946.930,38				

fuelle: SQFSQE

La OCI, encuentra en el informe enviado, las siguientes situaciones:

- Se presentan saldos registrados a terceros genéricos sin identificar y partidas registradas con el NIT del Ministerio.
- Diligenciamiento parcial de la información solicitada.
- Realiza ajustes sin informar el concepto: "entre otros".
- Información insuficiente para el registro e identificación de los licenciarios a crédito, como por ejemplo no se informa la clase y valor de la licencia otorgada, el número de cuotas pactadas, cuotas pendientes de pago, fechas de vencimiento, ni a qué cuota corresponde el pago.

La información aportada, por parte de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, no se encuentra completa, ni depurada, por lo que así no es posible realizar registros fidedignos.

El equipo auditor confirma que no hay avance en las acciones de mejora establecidas para subsanar la observación, teniendo en cuenta que, persiste un inadecuado control de las cuentas por cobrar, producto de las licencias de cannabis expedidas a crédito (para pago a plazos), debido a que no se cuenta con información idónea, veraz y completa que debe reportar la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, lo que genera a su turno, que no se registre contablemente ningún valor y, por ende, se subestimen las cuentas por cobrar y de ingresos no tributarios, afectando la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros

	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

5.1.1.2 Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes - SCFSQE

Cabe precisar que las acciones de mejora relacionadas con este tema, se comparten con la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, dependencia que informa que, como parte del plan de mejoramiento propuesto ante la CGR, diseñó una herramienta tecnológica, que garantiza la adecuada trazabilidad de las cuentas por cobrar sobre la expedición de licencias de cannabis, con el fin de reportar al Grupo de Gestión Financiera y Contable, para que este realice los registros contables respectivos.

En cuanto a los avances de la herramienta tecnológica, mediante comunicación MJD-MEM20-0005672-GCCAN-3310 del 13 de octubre de 2020 la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias y Estupefacientes, informa que *"... se encuentra en la implementación y puesta en marcha de un software que permita el registro sistemático y contable de la información a través de la herramienta Mecanismo de Información para el Control del Cannabis – MICC, la cual permitirá dinamizar el proceso de recaudo de pagos en la Subdirección. Se definió como necesidad tecnológica el establecimiento de un módulo para el registro, validación y control de pagos correspondientes a los tramites de licencias de cannabis. Este módulo es integrado dentro de la estructura del MICC.*

También se informa que dentro de las funcionalidades está la de permitir el pago electrónico por PSE y la de generación de recibo con código de barras.

Los pagos aportados por los solicitantes y licenciarios son validados por el profesional financiero de la subdirección, en los casos de pagos por PSE la validación se realiza directamente con el banco de manera electrónica. La totalidad de pagos son registrados y una vez validados se almacenan en una base de datos.

El módulo Financiero permite llevar control de los pagos recibidos generando informes y archivos planos. Las funcionalidades del módulo están culminando desarrollo de acuerdo con las condiciones planteadas, se encuentra en fase de pruebas, una vez finalizada esta etapa se procederá a consolidar el histórico de pagos de las licencias otorgadas bajo los parámetros requeridos por el módulo para proceder a migrar la información e iniciar el proceso de control a través de la herramienta(...)"

La OCI observa que la herramienta Mecanismo de Información para el Control del Cannabis – MICC no tiene integración con el SIIF Nación II, motivo por el cual, toda la información incluida en el aplicativo MICC, se generará en informes y archivos planos, que deberán subirse manualmente al SIIF Nación II, lo que conlleva un trabajo adicional para el área financiera del Ministerio, y por otra parte, se corre el riesgo de una indebida

	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

manipulación de la información, que puede generar errores. El ideal hubiera sido contar con el módulo de Derechos y Cartera de SIIF Nación II, para llevar a cabo el control y registro de la información, asegurando la integralidad de esta sin manipulación de archivos planos y con el beneficio de no tener costo alguno para las entidades.

La compra de la herramienta MICC, en principio estaría contrariando lo establecido en el artículo 2.9.1.2.18. del Decreto 1068 de 2015 *“Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero, las entidades y órganos usuarios del SIIF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de información presupuestal y contable. Se exceptúan las entidades que a criterio del Comité Directivo del SIIF Nación posean sistemas misionales que puedan interactuar en línea y en tiempo real con dicho aplicativo.”*

Sobre este particular, hay que decir que la Oficina de Control Interno ha señalado en varias ocasiones que la adquisición de Sw se debe realizar sobre la base del cumplimiento de la integración, esto es, que el aplicativo adquirido se integre o articule adecuadamente con el (los) aplicativo(s) existente(s) para que la automatización del proceso refleje ventajas considerables en la productividad. Así mismo, nos hemos pronunciado en el sentido de que hay que ver a la entidad por procesos, y no por dependencias. Si se mejora la gestión del proceso que incorpora el licenciamiento bajo examen, para poner en orden las cifras relacionadas con aquel, es indefectible que no solo recoja las expectativas de la dependencia técnica, sino además de la dependencia financiera que registra los hechos económicos de la entidad, sin cuya mirada ya se advierte la inconsistencia anotada en el Sw.

Con respecto a los avances de gestión, la SCFSQE remite información al GGFC de deudores mediante comunicación MJD-MEM20-0005672-GCCAN-3310 del 13 de octubre de 2020, en el cual informa el valor total de deudores que corresponde a la suma de: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$131.520.931). Esta subdirección informa, que se depuraron las cuentas por cobrar de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes correspondiente a las vigencias de 2017, 2018 y 2019.

Adicionalmente informa:

“... Es importante tener en cuenta que los valores anotados, no están evidenciados con los respectivos soportes de pago registrados en el aplicativo SICOQ y EPX, no obstante, estos valores pueden variar una vez las empresas aporten los correspondientes soportes de pago que no se han identificado.”

	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

- Se observan diferencias en los valores a cancelar por cuotas mensuales, al parecer por desconocimiento de parte de los licenciarios al efectuar la conversión a salarios mínimos, para lo cual se debe analizar cada caso en particular a fin de que los saldos a favor del licenciario se abonen a la cuota del año siguiente.

- Algunas empresas solicitan la devolución de los recursos para lo cual la entidad determina la viabilidad de realizar este trámite analizando cada caso en particular.

- Se remitió el día 21 de agosto de 2020, 05 y 06 de octubre del 2020 a las empresas deudoras para que alleguen a la entidad, los respectivos soportes de pago.

- Se procederá a notificar a las empresas que cancelaron las cuotas con posterioridad al 31 de enero de cada año, a fin de recaudar los intereses de mora respectivos, cuyos reportes mensuales se remitirán al grupo financiero de la entidad a fin de realizar el reconocimiento contable de acuerdo con la normatividad señalada...”

De acuerdo con lo informado por la subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, respecto de notificar a las empresas deudoras para que alleguen a la entidad, los respectivos soportes de pago, se evidencia una gran improvisación, por cuanto no puede ser, que los deudores de licencias, sean los que tengan que aportar la información pública que fue originada en la dependencia responsable y que es insumo necesario, para promover el registro de los pagos de licencias a plazos y su correspondiente registro financiero.

La OCI le reconoce a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes el trabajo de depuración de la información que ha venido realizando; sin embargo, hace falta más depuración y detalle a la información suministrada y, por sobre todo, el registro financiero de dicha información, so pena de que -nuevamente- esta circunstancia pueda dar pie al sustento de la Contraloría General de la República para definir el no fenecimiento de la cuenta del Ministerio. Se recomienda elaborar informes que contengan las licencias, separados por pagos de contado, y pagos a crédito, por tener este último variables diferentes y específicas, en donde se identifique qué tipo de licencia se está afectando, teniendo en cuenta que el valor cambia de acuerdo al tipo de licencia otorgada, identificación de valores a pagar, incluir las cuotas anuales y el respectivo ajuste anual, cuotas pendientes, cálculo de intereses, etc.

De otro lado, en informe de seguimiento del 2 de octubre de 2020, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas informa a la Oficina Asesora de Planeación las siguientes acciones adelantadas para la evaluación de avance del PMI con corte a 30 de septiembre de 2020.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

“ Licencias Otorgadas:

AÑO	LICENCIAS OTORGADAS	TIPO DE LICENCIA
2017	27	NO PSICOACTIVO
2018	158	PSICOACTIVO
2019	427	SEMILLAS
2020	449	
TOTAL	1061	

fuelle: SQFSQE

✓ “De las 612 licencias otorgadas en los años 2017 a 2019, se diligenció la información en una base de datos para un total de 764 registros por concepto de otorgamiento de licencias y modificaciones de lo cual se concluye lo siguiente:

- 185 corresponden a pago de contado
- 427 corresponden a licencias con pago a cuotas
- 110 corresponden a modificaciones con pago de contado

Al equipo auditor no le queda clara la información enviada por el Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, en el sentido de que, las cifras reportadas en el cuadro licencias otorgadas, no son ni completas ni claras aritméticamente

Por otro lado, revisando otra información allegada para la evaluación de avance del PMI del corte 30 de septiembre de 2020, evidencia titulada “*primer informe parcial de validación de cuentas por cobrar*” por concepto de pagos de licencias (uso de semillas para siembra, cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo) para los años 2017, 2018 y 2019, muestra el siguiente cuadro, evidenciando las licencias otorgadas:

AÑO	LICENCIAS OTORGADAS
2017	57
2018	158
2019	427

Para cumplir con la actividad de la acción de mejora, se deben depurar las cuentas por licencias. Esta actividad se viene desarrollando con la revisión de los comprobantes que

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

se aportaron y están en la base de datos de cada licenciatario (soportes de pagos). Se revisó en detalle la información concerniente al año 2017 encontrando que:

Se otorgaron 57 {

- 24 licencias pagadas de contado.
- 33 licencias pagadas a cuotas (crédito).

Para los pagos a cuotas se dividen en 5 pagos, el primero debe realizarse con el proceso del trámite y otorgamiento de la licencia, los restantes empezarán a realizarse un año después de la entrega del licenciamiento y se cuenta con un mes para presentar el soporte del pago de la cuota, trámite que no se cumple a cabalidad, pues de las 33 entregadas a crédito, solo cuatro licencias se encuentran al día. Cabe mencionar que de los 29 restantes, no se tiene soporte en bases de datos que demuestren el cumplimiento del pago, lo cual podría obedecer a lo no entrega del soporte por parte del licenciatario.

La OCI evidencia que se presentan cifras diferentes en las licencias otorgadas para el año 2017 por una parte relacionan 27, y por otro lado 57 licencias, por lo que se recomienda una revisión especial a cada expediente de licencias a fin de garantizar la adecuada trazabilidad de las cuentas por cobrar.

5.1.1.3 Seguimiento a las cuentas por cobrar de licencias de incapacidad

“La OCI, sugiere en la auditoría, que se lleven a cabo reuniones permanentes entre el GGH, la Dirección Jurídica y el GGFC, en aras de dar celeridad en las gestiones de cobro, lo que permitirá depurar y actualizar los saldos contables, sobre todo en aquellas incapacidades o licencias que presentan un grado de morosidad que dé pie a la gestión de cobro y al reporte financiero de rigor”.

A continuación, se relacionan las acciones implementadas para el control de las cuentas por cobrar, producto de las licencias de incapacidad:

5.1.1.3.1 Gestiones de Cobro

La dependencia, acatando la recomendación formulada por la OCI, realizó gestiones de cobro por medio del acceso en la página web de cada EPS, ingresando con el respectivo usuario y contraseña solicitados a cada entidad; con esta función se radican incapacidades “on line”, se hace seguimiento al estado, solicitud de cobro; funciones que varían de acuerdo con cada portal. Así mismo se hace seguimiento vía telefónica

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

en los diferentes call center de las EPS. También se realizan cobros vía correos electrónicos solicitando reconocimientos, pagos y/o aclaraciones respecto del estado de las incapacidades.

Resultado de estas gestiones, se ha recibido el pago por incapacidades durante el periodo del seguimiento así:

EPS	FECHA DE PAGO	VALOR	EPX CONILIACIÓN CON FINANCIERA
COMPENSAR	2 mar 2020	\$2.562.483	MJD-MEM20-0003725-GGH-4005
COMPENSAR	5 mar 2020	\$1.044.623	MJD-MEM20-0003725-GGH-4005
SALUD TOTAL	12 mar 2020	\$959.492	MJD-MEM20-0003725-GGH-4005
COMPENSAR	6 abr 2020	\$189.673	MJD-MEM20-0003725-GGH-4005
COMPENSAR	15 abr 2020	\$775.406	MJD-MEM20-0003725-GGH-4005
COMPENSAR	12 may 2020	\$195.454	MJD-MEM20-0003725-GGH-4005
COMPENSAR	4 jun 2020	\$1.853.718	MJD-MEM20-0004561-GGH-4005
ALIANSA LUD	26 jun 2020	\$263.738	MJD-MEM20-0004561-GGH-4005
COMPENSAR	8 jul 2020	\$1.541.067	MJD-MEM20-0004561-GGH-4005
SANITAS	10 jul 2020	\$14.195.587	MJD-MEM20-0004561-GGH-4005
COMPENSAR	14 jul 2020	\$3.906.140	MJD-MEM20-0004561-GGH-4005
SALUD TOTAL	5 ago 2020	\$49.367	MJD-MEM20-0005346-GGH-4005
SANITAS	21 ago 2020	\$23.062.773	MJD-MEM20-0005346-GGH-4005
NUEVA EPS	25 ago 2020	\$113.452	MJD-MEM20-0005346-GGH-4005
COMPENSAR	10 sep 2020	\$997.556	Por conciliar
NUEVA EPS	10 sep 2020	\$2.753.543	Por conciliar
FAMISANAR	N/A	\$205.462	Liquidada pendiente reporte Ban. Rep.
SALUD TOTAL	N/A	\$795.067	Liquidada pendiente reporte Ban. Rep.
SANITAS	N/A	\$3.669.256	Liquidada pendiente reporte Ban. Rep.

Se ha conciliado con GGFC el pago de incapacidades por un valor de \$56.124.468 soportados con los siguientes memorandos MJD-MEM20-0005346-GGH-4005, MJD-MEM20-0004561-GGH-4005 y MJD-MEM20-0003725-GGH-4005.

Pero el proceso no termina con la recuperación de las cuentas morosas, se trata también de generar la dinámica necesaria que permita al MJD evitar que los saldos de las cuentas contables sigan subiendo. Es por eso, que los registros de las nuevas incapacidades se vienen desarrollando de forma permanente; el Grupo de Gestión Humana continúa gestionando los cobros de incapacidad, a través de los portales de las EPS, para facilitar y agilizar el proceso. Para eso, se cuenta con acceso fácil a la

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

información; se cuenta con la carpeta compartida en el servidor del GGH, denominada “INCAPACIDADES” en la cual, se comparten los datos de las incapacidades del mes digitalizadas, para el seguimiento frente al proceso de radicación y recobro; Luego de hacer el registro en el archivo, se procede a ingresarlas en el aplicativo de nómina People Net, novedades de nómina.

Sin embargo, la OCI no evidencia que el Ministerio esté gestando la identificación de las incapacidades a cargo de las EPS; sobre ellas, se está registrando el seguimiento y control para el cobro; por otra parte, no se evidencian los registros en la contabilidad de la entidad; tampoco se evidencia la identificación de los saldos registrados a terceros genéricos en la contabilidad. El auxiliar de contabilidad por tercero con Nit del MJD refleja un saldo mayor al arrojado 31 de diciembre de 2019.

TER 900457461	31-Dic-2019	30-Sep-2020
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 258.731.118	\$ 295.732.623

Si bien el Grupo de Gestión Humana, viene desarrollando las gestiones de cobro antes mencionada, buscando identificar los valores que han sido registrados a nombre del MJD y no a las EPS que corresponden, aun así, el saldo de la cuenta contable sigue en aumento; situación que demuestra que, la acción de mejora formulada frente a una observación registrada en el informe de seguimiento de acreedores de la entidad y boletines de deudores morosos de fecha 27 de junio de 2019 y la recomendación arriba mencionada, no están siendo efectivas para actualizar el saldo de la cuenta contable 138426001.

La OCI recomienda, que el trabajo debe desarrollarse con mucho más ahínco y prontitud buscando, evitar el incremento del saldo de la cuenta contable y que las incapacidades prescriban de acuerdo con lo enunciado por el artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo, indica que las acciones correspondientes a los derechos regulados en este código prescriben en tres (3) años, que se cuentan desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible, salvo, en los casos de prescripciones especiales establecidas en el Código Procesal del Trabajo o en el presente estatuto.

5.1.2 Observación No.2 de la Auditoría Evaluación y Verificación del Proceso Financiero, con corte el 29 de febrero 2020:

“Se presenta una debilidad en el procedimiento de supervisión de contratos, en lo referente al contrato interadministrativo No.374 de 2013, celebrado entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y el MJD, puesto que, en los informes presentados por parte de la supervisión a cargo, no se están relacionando los distintos

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

contratos que se han derivado del contrato matriz, vulnerando lo estipulado en el artículo 4 numeral 4° de la ley 80 de 1993., por lo cual no permitiría contar con una información real sobre las obligaciones del contratista”.

Con respecto a los avances realizados en el período, el Grupo de Gestión Financiera y Contable aporta evidencias del trabajo realizado, como son: Informes de supervisión de los meses de febrero a agosto de 2020, elaborados y firmados por la profesional del Ministerio encargada de la supervisión del contrato, se anexan 2 reportes en Excell, denominados anexo 1-contratación derivada, y anexo 7- informe de pagos, en donde se relacionan la totalidad de los contratos derivados del contrato interadministrativo 374 de 2013, también se aporta correos de solicitud de información financiera dirigidos a la Fiduciaria Colpatría.

A continuación, se relacionan los contratos suscritos por la ANIM, asociados a la ejecución del polígono 1 del Proyecto Ministerios relacionados en el informe de supervisión de agosto 2020:

N. Contrato	Contratista	Objeto	Inicio	Termin. Actual	Valor Total (\$)	Generalidades
40531-006-2017	SERGIO JOSUÉ PINTO	El contratista se obliga con el contratante, con autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales de apoyo y asesoría técnica de la	3-mar.-2017	5-nov.-2020	\$14.577.500,00	Contrato suspendido. Modificaciones contractuales así:
		Subdirección de Estudios y Ejecución de Proyectos en el levantamiento y elaboración de planos topográficos, certificaciones de cabida y linderos, y actualización catastral para los predios 1,2,3,4,5,6 y 7 comprendidos en la manzana N.003106-10 del proyecto MINISTERIOS, requeridos para la formulación y gestión del Plan de Implementación de la Manzana 10 del Proyecto Ministerios, conforme a lo establecido en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato.				Primera suspensión suscrita el 18-Ago-17, por 3 meses, reinició el 18-nov-17. Segunda suspensión del 21-nov-17 por tres meses, reinicia el 21 de febrero de 2018. Tercera suspensión suscrita el 21 de febrero de 2018, plazo 6 meses, reinicia el 23 de agosto de 2018. Prorroga No.1 por 6 meses, hasta el 5 de marzo de 2019. Prorroga No.2 por 4 meses, hasta el 5 de julio de 2019. Prorroga No.3 por 6 meses, hasta el 5 de enero de 2019. Prorroga No.4 por 6 meses, hasta el 5 de julio de 2019. Prorroga No.5 por 6 meses, hasta el 5 de enero de 2020. Prorroga No.6 por 6 meses, hasta el 5 de julio de 2020. Suspensión No.2, del 5 de marzo al 5 de agosto de 2020, por lo que la terminación sería el 5 de noviembre de 2020.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

N. Contrato	Contratista	Objeto	Inicio	Termin. Actual	Valor Total (\$)	Generalidades
40531-009-2017	MASTERPLAN S.A.S.	El contratista se obliga con el contratante, con autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales de apoyo y asesoría técnicamente a la ANIM Nacional Virgilio Barco Vargas en la elaboración y gestión del componente urbanístico requerido dentro de la formulación del Plan de Implantación para la intervención de la manzana 10 del Proyecto Ministerios, así como en la consolidación de los demás componentes técnicos del referido instrumento normativo mediante la elaboración y gestión del Documento Técnico del Soporte, conforme a lo establecido en la propuesta presenta por el	23-jun.-2017	18-ago.-2020	\$98.482.800,00	<p>Contrato Suspendido.</p> <p>Modificaciones contractuales así:</p> <p>Otrosí No.1, del 16-Nov-17, se prórroga hasta el 16 de febrero de 2018. Suspensión No.1 del 12-Feb-18, por 4 meses, reinicia el 12 de jun-2018, le quedan 5 días de vigencia a partir del reinicio esto es hasta el 16-jun-2018. Suspensión No.2 del 12-Jun-18, por 4 meses, reinicia el 12 de oct-2018, le quedan 5 días de vigencia a partir del reinicio esto es hasta el 16-oct-2018. Aclaración a la suspensión No. 2 debe terminar con la terminación del contrato suscrito con la fiduciaria la Previsora. Suspensión No.3 del 12-oct-18, por 4 meses, reinicia el 12-feb-</p>
		CONTRATISTA, así como el anexo técnico No.1, loscuales hacen parte integral de presente contrato para todos sus efectos.				<p>2019, le quedan 5 días de vigencia a partir del reinicio esto es hasta el 16-feb-2019. Suspensión No.4 del 13-feb-2019, por 6 meses, reinicia el 13-ago-2019, le quedan 5 días de vigencia a partir del reinicio esto es hasta el 17-ago-2019. Suspensión No.5 del 16-ago-2019, por 6 meses, reinicia el 16-feb-2020. Suspensión No.6 desde el 16 de febrero hasta el 16 de agosto de 2020. Le quedan 2 días de vigencia a partir del reinicio esto es hasta el 18-ago-2020.</p>

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

N. Contrato	Contratista	Objeto	Inicio	Termin. Actual	Valor Total (\$)	Generalidades
40531-016-2017	WBEIMAR ARNULFO HERNANDEZ ROA	El contratista se obliga con el contratante con autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales, con el fin de tramitar los procesos de expropiación por vía judicial de inmuebles en el área del proyecto Ministerios.	13-oct-2017	20-dic-2020	\$129.003.600,00	<p>Contrato en ejecución.</p> <p>Modificaciones contractuales así:</p> <p>Prorroga No. 1: Suscrita el 27 de septiembre de 2018, amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018. Prorroga No.2: Suscrita el 28 de diciembre de 2018, amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2019. Prorroga No. 3: Suscrita el 18 de junio de 2019 amplía el plazo hasta el 31 de diciembre de 2019. Prorroga No. 4: Suscrita el 20 de diciembre de 2019, amplía el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2020.</p>
40531-008-2018	JUAN PABLO ORTIZ SUAREZ	El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, con autonomía técnica y administrativa, a realizar el diseño arquitectónico y diseños técnicos de detalle a nivel de desarrollo necesario para la radicación ante el Ministerio de Cultura con fines de expedición del permiso de Intervención y ante la Curaduría Urbana con fines de	20-mar.-2018	19-oct.-2020	\$3.760.930.828,00	<p>Contrato suspendido.</p> <p>Modificaciones contractuales así:</p> <p>Otrosí No.1: Modifica la forma de pago del contrato. Suspensión No.1 desde el 1-nov-2018 hasta el 1-feb-2019. Suspensión No.2: Desde el 2-feb-2019 hasta el 1-ago-2019. Suspensión No.3: Desde el 1-ago-2019 hasta el 1-</p>
		trámite de licencias urbanísticas para la manzana cuatro (4) del Polígono 1 del Proyecto Ministerios.				<p>feb-2020. Se tramitó suspensión No.4 del 2-feb-2020 al 1-ago-2020. Suspensión No. 5 del 2 agosto/20 a 1 agosto/21</p>

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

N. Contrato	Contratista	Objeto	Inicio	Termin. Actual	Valor Total (\$)	Generalidades
40531-014-2018	ARQ S.A.S.	El objeto del presente CONTRATO es realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, identificado con el número 40531-008-2018 del 26 de enero de 2018, celebrado entre FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. PROYECTO MINISTERIOS EVB (3-1-40531) y JUAN PABLO ORTIZ, el cual tiene por objeto "El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, con autonomía técnica y administrativa, a realizar el diseño arquitectónico y diseños técnicos de detalle a nivel de desarrollo necesario para la radicación ante el Ministerio de Cultura con fines de expedición del permiso de Intervención y ante la Curaduría Urbana con fines de trámite de licencias urbanísticas para la manzana cuatro (4) del Polígono 1 del Proyecto Ministerios."	25-jun.-2018	25-feb.-2021	\$499.999.920,00	<p>Contrato suspendido.</p> <p>Modificaciones contractuales así:</p> <p>Suspensión No.1 desde el 1-nov-2018 hasta el 1-feb-2019.</p> <p>Suspensión No.2: Desde el 2-feb-2019 hasta el 1-ago-2019.</p> <p>Suspensión No.3: Desde el 1-ago-2019 hasta el 1-feb-2020.</p> <p>Se tramitó suspensión No.4 del 2-feb-2020 al 1-ago-2020.</p> <p>Suspensión No. 5 del 2 de agosto de 2020 al 1 de agosto de 2021, o hasta que la ANIM sea notificada de la expedición del PEMP</p>
40531-006-2019	MAAT SOLUCIONES AMBIENTALES	Realizar la demolición de los inmuebles que LA ANIM asigne en las manzanas 4 y 10 del Polígono 1 del Proyecto Ministerios.	28-nov.-2019	27-jun.-2020	\$105.438.953,00	En trámite de liquidación

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

40531-007-2019	PROYECTAR RJR S.A.S.	Realizar obras de intervención de primeros auxilios al Predio 22 de la Manzana 4 de Polígono 1 del Proyecto Ministerios, ubicado en la Calle 8 No. 9-67, Centro Histórico de Bogotá.	17-dic.-2019	31-jul.-2020	\$263.882.253,0	Contrato terminado, en elaboración el informe final de supervisión para proceder con la liquidación.
OS-001-2019	DAVID DONCEL BALLÉN	Prestar los servicios profesionales con el fin de emitir concepto técnico de revisión del dictamen pericial practicado por el señor WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, asistir a la audiencia que ordene el Juzgado Segundo de Oralidad del Circuito de Bogotá D.C. y revisar los dictámenes periciales que lleguen a aportar los demandados dentro del proceso de expropiación judicial No. 11001310300220160072900.	22-feb.-2019	20-dic.-2020	\$2.000.000,00	Orden de servicios en ejecución. Es de anotar que el plazo de ejecución es hasta que se terminación del proceso de expropiación judicial No. 1100131030022016007290 que tiene a su cargo el doctor Wbeimar Hernández
OS-004-2019	CREATIVO Z PUBLICIDAD Y ESTRATEGIAS S.A.S	Realizar el diseño, impresión e instalación de vinilo autoadherente sobre los cerramientos en lámina galvanizada en los predios definidos por la ANIM para el desarrollo del proyecto ministerios en la Ciudad de Bogotá.	28-oct.-2019	27-ago.-2020	\$7.033.257,00	El contratista realizó la instalación de los adhesivos en la manzana 6, se revisa el informe de ejecución para tramitar el pago por este trabajo.

La OCI verifica que, a partir del mes de febrero y hasta agosto 2020, en los informes de supervisión, se incluye en el componente Jurídico la relación de los contratos derivados del contrato matriz, que tienen relación con el polígono 1, donde funcionaría la sede del MJD; esta información es tomada de los informes de gestión que remite mensualmente la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco y los informes de gestión de la Fiduciaria Colpatria. Se evidencia que el Ministerio ha venido recibiendo, mes a mes, el informe de gestión de parte de la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco y el supervisor del contrato lo revisa, analiza y cruza información con estos, solicitando información adicional o solicitando claridad en algunos temas.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

La OCI, detecta que el Grupo de Gestión Financiera y Contable, no ha formulado plan de mejoramiento específico, respecto a esta observación. Sin embargo, la dependencia ha venido realizando acciones de mejora para subsanar la observación, presentando la relación de los contratos derivados del contrato matriz en los informes de supervisión, lo que conlleva a mejorar los informes presentados y hacerlos más robustos.

5.1.3 Observación No.3 de la Auditoría Evaluación y Verificación del Proceso Financiero, con corte el 29 de febrero 2020:

“La auditoría pudo evidenciar que, en el registro y control de las comisiones y autorizaciones de viajes de funcionarios y contratistas, se presentan comisiones legalizadas por fuera del término, contrariando lo dispuesto en la resolución de viáticos No.04 de 2019., generando posibles retrasos en el cumplimiento de las funciones del Ministerio.

También se evidenció que no se están diligenciando en su totalidad los campos que contiene la herramienta de control de viáticos, lo que trae consigo una imprecisión al momento de obtener información relevante y veraz.”

A continuación, se relacionan las acciones implementadas para el control de las comisiones y autorizaciones de viajes

5.1.3.1 Gestión de legalización de comisiones

En busca de crear acciones de mejora para la observación, el GGFC proyectó para la firma de la Secretaria General, la circular No MJD-CIR20-0000052-SEG-4000 con fecha 16 de junio de 2020, reiterando los lineamientos establecidos para el trámite de legalización de las comisiones de servicio y/o los gastos de desplazamiento, al Interior y exterior del país de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En la información allegada por parte del GGFC, La OCI evidenció que, una vez socializada la circular antes mencionada, el comportamiento para el reporte de las legalizaciones de las comisiones mejoró notoriamente, después de emitida la circular, los funcionarios y/o contratistas diligencian y entregan los formatos respectivos de comisión o reconocimiento de gastos de viaje, con oportunidad, sólo tres funcionarios incumplieron la Resolución 0024 del 4 de enero de 2019 entregando el formato de comisión 2, 6 y 13 días después, de la fecha límite de entrega, de las 43 comisiones

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

entregadas desde el 18 de junio al 31 de agosto fecha final del seguimiento. Esta situación genera una oportunidad de mejora frente a lo definido en el procedimiento.

El siguiente cuadro evidencia el efecto generado por la circular No MJD-CIR20-000052-SEG-4000:

No. RES.	FECHA RADICADO CM	DEPENDENCIA	FECHA INICIO DE VIAJE	FECHA CULMINACIÓN DE VIAJE	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE LEGALIZACIÓN	FECHA RECIBIDO EN EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	REVISIÓN OCI
0386	13/7/2020	DESPACHO VICE MINISTRO DE POLÍTICAS CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	15/7/2020	15/7/2020	\$0,00	21/7/2020	16/07/2020	-5
0387	13/7/2020	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE	15/7/2020	15/7/2020	\$68.466,00	21/7/2020	17/07/2020	-4
0388	13/7/2020	DIRECCIÓN POLÍTICA CONTRA LAS DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	15/7/2020	15/7/2020	\$103.458,00	21/7/2020	16/07/2020	-5
0389	13/7/2020	DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL	15/7/2020	15/7/2020	\$91.092,00	21/7/2020	23/07/2020	2
0390	22/7/2020	GRUPO DE SEGURIDAD	24/7/2020	25/7/2020	\$278.033,00	29/7/2020	27/07/2020	-2
0391	22/7/2020	GRUPO DE SEGURIDAD	23/7/2020	26/7/2020	\$569.517,00	29/7/2020	27/07/2020	-2
0392	22/7/2020	DESPACHO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	23/7/2020	26/7/2020	\$479.259,00	29/7/2020	27/07/2020	-2
0393	23/7/2020	DESPACHO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	24/7/2020	25/7/2020	\$999.377,00	29/7/2020	27/07/2020	-2
0394	23/7/2020	DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL	24/7/2020	25/7/2020	\$273.274,00	29/7/2020	11/08/2020	13
0395	23/7/2020	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	24/7/2020	25/7/2020	\$314.117,00	29/7/2020	27/07/2020	-2
0396	12/8/2020	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE	13/8/2020	16/8/2020	\$479.259,00	20/8/2020	18/08/2020	-2
0397	12/8/2020	DIRECCIÓN POLÍTICA CONTRA LAS DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	14/8/2020	15/8/2020	\$310.372,00	20/8/2020	19/08/2020	-1
0398	12/8/2020	DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL	14/8/2020	15/8/2020	\$273.274,00	20/8/2020	19/08/2020	-1
0399	20/8/2020	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE	21/8/2020	21/8/2020	\$41.079,00	26/8/2020	25/08/2020	-1
0400	20/8/2020	DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL	21/8/2020	21/8/2020	\$0,00	26/8/2020	26/8/2020	0
0401	20/8/2020	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	21/8/2020	21/8/2020	\$0,00	26/8/2020	26/8/2020	0

 La justicia es de todos	Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

No. RES.	FECHA RADICADO CM	DEPENDENCIA	FECHA INICIO DE VIAJE	FECHA CULMINACIÓN DE VIAJE	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE LEGALIZACION	FECHA RECIBIDO EN EL GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	REVISION OCI
0359	18/6/2020	DESPACHO VICEMINISTRO DE POLITICAS CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	19/6/2020	20/6/2020	\$718.079,00	25/6/2020	23/06/2020	-2
0360	18/6/2020	DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL	19/6/2020	20/6/2020	\$273.274,00	25/6/2020	23/06/2020	-2
0361	18/6/2020	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	19/6/2020	20/6/2020	\$315.000,00	25/6/2020	23/06/2020	-2
0362	18/6/2020	GRUPO DE SEGURIDAD	19/6/2020	20/6/2020	\$278.033,00	25/6/2020	23/06/2020	-2
0363	18/6/2020	GRUPO DE SEGURIDAD	19/6/2020	20/6/2020	\$205.397,00	25/6/2020	23/06/2020	-2
0364	18/6/2020	DESPACHO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	19/6/2020	20/6/2020	\$0,00	25/6/2020	24/06/2020	-1
0365	20/6/2020	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE	22/6/2020	25/6/2020	\$479.259,00	1/7/2020	26/06/2020	-5
0366	23/6/2020	DESPACHO VICEMINISTRO DE POLITICAS CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	26/6/2020	26/6/2020	\$0,00	2/7/2020	1/07/2020	-1
0367	23/6/2020	GRUPO DE SEGURIDAD	26/6/2020	26/6/2020	\$92.678,00	2/7/2020	30/06/2020	-2
0368	23/6/2020	GRUPO DE SEGURIDAD	26/6/2020	26/6/2020	\$81.360,00	2/7/2020	30/06/2020	-2
0369	25/6/2020	DIRECCIÓN POLÍTICA CONTRA LAS DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	26/6/2020	26/6/2020	\$103.458,00	2/7/2020	30/06/2020	-2
0370	25/6/2020	DESPACHO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	26/6/2020	26/6/2020	\$0,00	2/7/2020	2/7/2020	0
0371	26/6/2020	DESPACHO VICEMINISTRO DE POLITICAS CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	27/6/2020	27/6/2020	\$0,00	2/7/2020	1/07/2020	-1
0372	26/6/2020	DESPACHO VICEMINISTRO DE POLITICAS CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	26/6/2020	29/6/2020	\$479.259,00	2/7/2020	2/07/2020	0
0373	4/7/2020	GRUPO DE SEGURIDAD	5/7/2020	5/7/2020	\$81.360,00	8/7/2020	7/07/2020	-1
0374	4/7/2020	GRUPO DE SEGURIDAD	5/7/2020	5/7/2020	\$68.466,00	8/7/2020	7/07/2020	-1
0375	4/7/2020	DESPACHO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	5/7/2020	5/7/2020	\$68.466,00	8/7/2020	7/07/2020	-1
0376	4/7/2020	DESPACHO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	5/7/2020	5/7/2020	\$68.466,00	8/7/2020	7/07/2020	-1
0377	13/7/2020	DESPACHO VICEMINISTRO DE POLITICAS CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	14/7/2020	14/7/2020	\$0,00	17/7/2020	15/07/2020	-2
0378	13/7/2020	DESPACHO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	13/7/2020	15/7/2020	\$342.328,00	21/7/2020	17/07/2020	-4
0379	13/7/2020	DESPACHO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	13/7/2020	15/7/2020	\$342.328,00	21/7/2020	17/07/2020	-4
0380	13/7/2020	GRUPO DE SEGURIDAD	14/7/2020	14/7/2020	\$92.678,00	17/7/2020	17/7/2020	0
0381	13/7/2020	GRUPO DE SEGURIDAD	15/7/2020	15/7/2020	\$92.678,00	21/7/2020	17/7/2020	-4
0382	13/7/2020	DESPACHO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	14/7/2020	14/7/2020	\$0,00	17/7/2020	17/07/2020	0
0383	13/7/2020	DESPACHO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	15/7/2020	15/7/2020	\$0,00	21/7/2020	17/07/2020	-4
0384	13/7/2020	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	14/7/2020	14/7/2020	\$104.706,00	17/7/2020	17/7/2020	0
0385	13/7/2020	DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL	14/7/2020	14/7/2020	\$91.092,00	17/7/2020	23/07/2020	6

Fuente: GGFC. La columna Revisión OCI corresponde a los días de entrega, los negativos son entregas anticipadas.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

Se evidenció que las comisiones entregadas, antes de la circular mencionada, contaban con retrasos en la entrega del formato de legalización, en algunos casos el tiempo de espera para cumplir con la legalización fue de más de 90 días, esta situación dio lugar para que le fueran remitidos por parte de la Secretaria General, los memorandos No. MJD-MEM20-0003913-GAF-4000, MJD-MEM20-0003914-GAF-4000 y MJD-MEM20-0003915-GAF-4000, para hacer cumplir la obligatoriedad de entrega del formato de legalización por parte de los funcionarios.

Es pertinente anotar, que por efecto de la pandemia Covid-19, la Presidencia de la República ordenó el aislamiento preventivo obligatorio por medio del Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020, lo cual conllevó a que el otorgamiento de comisión de servicios en el MJD bajara un 80%, así como lo evidencia la tabla siguiente:

DETALLE	2019 Ene-Dic	2020 Ene-Ago
Resoluciones de comisiones de servicios expedidas	2.102	401
Resoluciones de comisiones de servicios canceladas	122	66

Fuente: GGFC.

De otra parte, el GGFC contempla, a más tardar el próximo 15 de noviembre, presentar un requerimiento a la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información, con el fin de solicitar el suministro o el desarrollo, de una herramienta tecnológica que permita contar con la trazabilidad, seguimiento, control y legalización de las comisiones de servicios y autorizaciones de viaje del MJD, para cumplir con la obligatoriedad establecida en la resolución 0024 del 4 de enero de 2019, de legalizar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la comisión.

CONCLUSIONES

Una vez abordados los diferentes aspectos concernientes al seguimiento y control, generamos el siguiente corolario, a saber:

1. Con referencia al seguimiento realizado a las recomendaciones y observaciones arrojadas en la Auditoría Evaluación y Verificación del Proceso Financiero que fuese realizada, con corte al 29 de febrero 2020, se puede establecer que el GGFC ha llevado a cabo las acciones de mejora establecidas, en legalización de comisiones, arrojando resultados positivos.

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

2. Por otra parte, las gestiones de cobro a las EPS por las licencias e incapacidades de funcionarios del MJD, han generado recaudos importantes; sin embargo, siguen siendo insuficientes de acuerdo con el saldo de la cuenta contable 138426001, toda vez que se siguen registrando valores por incapacidades cargados al Nit del MJD, y no a las EPS correspondientes, las cuales deben asumir el pago de estas incapacidades. El equipo auditor constata que el proceso de depuración de incapacidades se está desarrollando de manera paulatina y no con la velocidad necesaria que amerita la gestión, para evitar la prescripción. La OCI sugiere que se establezcan metas mensuales en el número de incapacidades o licencias depuradas con el Nit del MJD, designando a un funcionario o contratista que esté de tiempo completo en esta labor y así lograr disminuir su saldo.

3. Así mismo, el GGFC realizó una gestión para evitar que los funcionarios y/o contratistas entreguen en forma tardía los formatos de legalización, de las comisiones o viáticos entregados a los funcionarios para el desarrollo de actividades al interior o exterior del país.

4. Al mismo tiempo, el equipo auditor no evidenció que se hayan registrado contablemente cifras, por concepto del proceso de conciliación y ajuste, sobre las cuentas por cobrar producto de la expedición de las licencias de cannabis en sus diferentes modalidades, por ende, tampoco se presentan conciliaciones entre el Grupo de Gestión Financiera y Contable y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas, para su análisis y registro contable. Esta situación es muy grave, porque lleva siendo tratado en el informe de auditoría de la Contraloría General de la República en dos vigencias consecutivas, siendo el epicentro del no fenecimiento de la cuenta en el último informe, razón por la cual copiaremos este informe a la Secretaría General y al señor ministro.

5. Finalmente, si bien es cierto, que el Grupo de Gestión Financiera y Contable, no ha formulado plan de mejoramiento específico, respecto de la observación No.2 que establece, "... en los informes presentados por parte de la supervisión a cargo, no se están relacionando los distintos contratos que se han derivado del contrato matriz, vulnerando lo estipulado en el artículo 4 numeral 4° de la ley 80 de 1993., por lo cual no permitiría contar con una información real sobre las obligaciones del contratista...". La oficina de control interno evidencia, que el GGFC ha formulado acciones de mejora, a fin de subsanar la observación, sin embargo, se recomienda formular y formalizar plan de mejoramiento, a fin de

 La justicia es de todos Minjusticia	FORMATO	Código: F-SE-01-02
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 03

evidenciar las acciones realizadas y que posiblemente conducirán a superar la causa que dio origen a la observación.

Se emite el presente informe en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de octubre del año 2020.

Elaboró:

ALEXANDER LINERO GOMEZ
Profesional Oficina de Control interno

MARTHA JEANNETTE OSORIO
Profesional Oficina de Control interno

Aprobó:

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno